Convenio Colectivo de Closflow

1. Objetivo

Este documento establece el convenio colectivo antiguo que regulaba las condiciones laborales antes de agosto de 2024 en Closflow, derechos y obligaciones de los empleados de Closflow. El convenio cubre aspectos como la jornada laboral, salario, vacaciones, permisos y otras condiciones de trabajo aplicables a todos los empleados.

2. Jornada laboral

- La jornada laboral ordinaria será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
- Closflow ofrece flexibilidad horaria, permitiendo la adaptación de la jornada laboral siempre que sea compatible con las necesidades operativas de la empresa.

3. Salario

- El salario base se establecerá según la categoría profesional de cada empleado, ajustándose al marco del convenio sectorial vigente.
- Los empleados recibirán pago de horas extras, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

4. Vacaciones

- Todos los empleados tendrán derecho a 30 días naturales de vacaciones al año, tal y como lo establece la legislación española.
- Las vacaciones deberán ser solicitadas con al menos 15 días de antelación.

5. Permisos

 Los empleados tendrán derecho a los permisos establecidos en la legislación vigente, como permisos por matrimonio, fallecimiento de un familiar, maternidad/paternidad, y permiso por mudanza (1 día).

6. Revisión del convenio

• El convenio se revisará cada dos años para ajustarse a las condiciones del mercado y las necesidades de la empresa.